

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PROVEEDOR 005130-TALLERES PENINSULARES ALVAREZ, S.A. DE C.V.

DOMICILIO KILÓMETRO 8.7 CARRETERA MÉRIDA - UMÁN SIN NÚMERO

CODIGO POSTAL 97390

TELEFONO 999 919 04 14

ORDEN DE SERVICIO

08/06/2020 OSV-0431 RV1909-0157

- 03/06/2020

DATOS DEPENDENCIA

DATOS PROVEEDOR

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública

UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva

OBSERVACIONES EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 7 DIAS, YA QUE LAS PIEZAS SON SOBRE PEDIDO Y TARDAN DE 4 A 5

DIAS EN LLEGAR. REQUIERE SERVICIO DE AFINACIÓN YA QUE LAS PIEZAS SE ENCUENTRAN SUCIAS.

ANEXO EVIDENCIAS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM074A1

SERIE 8AFWR5APXH6460647

LINEA CAMIONETA

MODELO 2017

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 175401

DESCRIPCIÓN FORD RANGER CREW CAB XL (DIESEL)

| ARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|--|----------|--------------------|----------|-------------|-------------|
| 2612 - | LUBRICANTES Y ADITIVOS | | | | | \$961.00 |
| 0012 | LIQUIDO DE FRENOS | LITRO | BARDAHL | 1 | \$135.00 | \$135.00 |
| 0101 | ACEITE PARA MOTOR DIESEL | LITRO | FUJI | 7 | \$118.00 | \$826.00 |
| 2961 - | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAF | NSPORTE | | | | \$16,650.00 |
| 0281 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL | PIEZA | ORIGINAL FORD | 1 | \$868.00 | \$868.00 |
| 0283 | FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR DIESEL | PIEZA | ORIGINAL FORD | 1 | \$316.00 | \$316.00 |
| 0284 | FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL | PIEZA | ORIGINAL FORD | 1 | \$916.00 | \$916.00 |
| 0329 | KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN) | PIEZA | ORIGINAL (FORD) | 1 | \$11,900.00 | 11,900.00 |
| 1938 | BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DE CLUTCH | PIEZA | ORIGINAL (FORD) | 1 | \$2,650.00 | \$2,650.00 |
| 3551 - | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT | E | | | | \$3,300.00 |
| 0214 | RECTIFICACION DE VOLANTA | SERVICIO | N/A | 1 | \$350.00 | \$350.00 |
| 1287 | REVISION Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EMBRAGUE (CAMBIO DE KIT DE CLUTCH) | SERVICIO | N/A | 1 | \$2,200.00 | \$2,200.00 |
| 1386 | REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR. (SERVICIO DE AFINACION) | SERVICIO | N/A | 1 | \$750.00 | \$750.00 |

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR



Página 1 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$20,911.00

IVA \$3,345.76

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$24,256.76

(SON: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)

Cadena Original: |19|09||OSV-0431|5130|242567600|08062020|16|93|

 ${\tt Cadena\ Encriptada:}\quad 8ekGo8Rv+RF81nsi4BqcED4rSLUdFPzXXkkPxfLIFkp8eGjXICeKc+Cuy0wlwyi2$

Licda. Julia Jaabal Dorganguez Navarrete
Dijectora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios



LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR

Wif



08/06/2020 OSV-0431 RV1909-0157 Página 2 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|--|-------------|
| 21111190917143A528000E075022406260L115A2612 | \$1,114.76 |
| 21111190917143A528000E075022406260L115A2961 | 19,314.00 |
| 211111190917143A528000E075022406260L115A3551 | \$3,828.00 |
| | \$24,256.76 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLASIF | ICACIÓN ECONOMIC | DA AND THE RESERVE AND THE RES |
|--------------------------|-------------------|------------------|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de I⁻ de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecucio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.







PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA Nombre Fecha DIROC

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLIC FORMATO DCP-0 FIRMA CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY PATRICIA DUARTE AGUILAR





